



Reconnue par
l'UNESCO

FEDERATION INTERNATIONALE DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE

The International Federation of Photographic Art

DOCUMENTO
2013 / 314 AV-ES

CONDICIONES DE SOLICITUD DE PATROCINIO Y REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION DE LAS MANIFESTACIONES AUDIOVISUALES INTERNACIONALES

El texto actual sustituye el DOCUMENTO 2003/301-AV E y su ADDENDUM.

I. EL PATROCINIO DE LA FIAP

El patrocinio de la FIAP es una aplicación concedida a una manifestación audiovisual internacional, teniendo en cuenta de los resultados obtenidos por una precedente manifestación.

I.2 Principio general

El patrocinio de la FIAP no se puede conceder que a las manifestaciones audiovisuales revistiendo un carácter específicamente internacional abierto a los participantes del mundo entero. Se excluyen del beneficio de este reglamento, las manifestaciones audiovisuales con fines únicamente comerciales, así como a las manifestaciones audiovisuales a tema muy limitado (ver II.4).

I.3 Otras manifestaciones

La FIAP puede conceder sus Auspicios a manifestaciones audiovisuales a carácter internacional **reagrupando al menos 3 países diferentes** y no cumpliendo las condiciones para poder fruir del patrocinio de la FIAP, por ejemplo conmemoraciones, jubileos, exposiciones, etc. (ver el documento « Auspicios de la FIAP »).

I.4 Solicitud

Las solicitudes de Patrocinio FIAP deben dirigirse por el organizador a la asociación nacional del país donde se celebrará la manifestación. Esta transmitirá la solicitud al Servicio de Patrocinios de la FIAP con su informe obligatorio.

Esta prohibido a los organizadores de enviar directamente una solicitud a la FIAP. Las solicitudes deben renovarse para cada edición de una manifestación. El formulario especial de la FIAP debe utilizarse. La introducción de la solicitud deberá hacerse al menos 5 meses antes de la clausura de los envíos, a fin de permitir el anuncio de la manifestación en los listados de la FIAP y en las revistas federales nacionales. En un país donde la FIAP no disponga de miembro ordinario, un miembro individual (**ILFIAP/IRFIAP**) puede introducir la solicitud de patrocinio.

A fin de evitar confusiones en cuanto a la solicitud de distinciones FIAP, no es posible disfrutar solamente una parte de una manifestación audiovisual internacional de patrocinio de la FIAP. Una manifestación audiovisual internacional tiene o bien el patrocinio de la FIAP para la totalidad de sus secciones o no la tiene del todo. Si organizadores experimentan en este contexto dificultades a nivel nacional, deben buscar una solución a nivel nacional organizando por ejemplo paralelamente dos manifestaciones diferentes y otorgando premios especiales a temas de interés nacional o local, sin hacer una sección especial a tema restringido y no pudiendo gozar del patrocinio de la FIAP.

I.5 Justificaciones

Con su solicitud de patrocinio, los organizadores deben presentar un proyecto de reglamento completo transcrito al menos en francés y inglés (ver II.7); si no es el caso o si el reglamento no está de acuerdo con las directrices FIAP, el patrocinio se denegará de oficio. Será lo mismo si, en el momento de la solicitud de patrocinio, el Servicio de Patrocinios no tiene aún el catálogo de la manifestación audiovisual precedente y si el fichero Excel con la lista de las aceptaciones (ver 1.8) no lo han enviado aún. Una manifestación audiovisual internacional organizada por vez primera no será reconocida que si sus mismos organizadores han organizado ya al menos una manifestación de cierta importancia reconocida por la asociación nacional miembro de la FIAP. En este caso, el organizador adjuntará a su solicitud toda referencia útil referente a la organización de las manifestaciones precedentes.

I.6 Decisión de la FIAP

El patrocinio de la FIAP lo concede el presidente de la FIAP o, en su nombre, el Servicio de Patrocinios de la FIAP. El patrocinio no se puede conceder sin el acuerdo favorable de la asociación nacional. Si este acuerdo tiene algún defecto sin motivo válido, la FIAP puede excepcionalmente renunciar. El otorgamiento del patrocinio es un favor y no un derecho, las decisiones de los responsables de la FIAP no son susceptibles de citación. En el caso de retirar el patrocinio, este no puede concederse de nuevo que después de introducir un expediente completo con garantías suficientes para el buen funcionamiento de la futura manifestación.

I.7 Atribución del patrocinio

En el caso de aprobación por la FIAP, se concederá un diploma justificando que la manifestación audiovisual internacional ha obtenido el « PATROCINIO DE LA FIAP ». Este documento lleva un código indicando el año y el número de orden FIAP (por ej. 2014/001) y tiene que ser expuesto en cuanto se exponga o se proyecte. Una reproducción se puede insertar en el catálogo.

° Los organizadores de las manifestaciones patrocinadas por la FIAP deben otorgar medallas y menciones de honor FIAP y pueden usar el log de la FIAP en las invitaciones, folletos, carteles, catálogos, etc. El reglamento tiene que mencionar obligatoriamente « Bajo el Patrocinio de la FIAP » y el número de patrocinio atribuido.

Esta prohibido a los organizadores de las manifestaciones audiovisuales internacionales no habiendo recibido formalmente el patrocinio de la FIAP utilizarla sigla FIAP.

I.8 Obligaciones de los organizadores

Para poder beneficiarse del patrocinio de la FIAP, los organizadores deben :

- a) respetar las condiciones enumeradas en el reglamento de la FIAP(ver capítulo II),
- b) comprar al menos tres medallas FIAP por manifestación (ver capítulo II.6),
- c) editar un catálogo o programa con los con los anuncios de los audiovisuales y los datos resumidos de la Clasificación FIAP (ver II,14),
- d) comprometerse a responder cualquier correspondencia referente a su manifestación
- e) enviar un fichero Excel (.xls o .xlsx) retomando los nombres de los autores que han obtenido aceptaciones, los nombres de sus países así como los títulos de las obras aceptadas y premios, a la dirección electrónica : accept@fiap.net. Este fichero virgen, suministrado con los documentos oficiales de aprobación del patrocinio, se envía por correo electrónico al responsable de la manifestación.

I.9 Responsabilidad de la FIAP

El patrocinio concedido por la FIAP a una manifestación audiovisual internacional no compromete en ningún caso a la responsabilidad de este organismo hacia los participantes y/o a terceros por faltas imputables a los organizadores.

II. RTEGLAMENTO DE LAS MANIFESTACIONES AUDIOVISUALES INTERNACIONALES ORGANIZADAS BAJO EL PATROCINIO DE LA FIAP

II.1 Definición

Pueden postular al título de « Manifestación Audiovisual Internacional bajo Patrocinio FIAP » o « Concurso internacional bajo Patrocinio FIAP » las manifestaciones audiovisuales abiertas a todos los autores de audiovisual, amateur y profesional, del mundo entero respetando el reglamento FIAP. Los circuitos reagrupando varias manifestaciones audiovisuales internacionales y/o organizadores están autorizados, a condición que el número de manifestaciones se limite a cinco (ver Capítulo III).

Los salones para jóvenes, abiertos a participantes de todo el mundo, podrán beneficiarse del patrocinio de la FIAP, a condición de observar los dos grupos de edad de la FIAP (categoría I: hasta los 16 años cumplidos; categoría II: de 16 a 21 años cumplidos). Si tal no es el caso, los salones en cuestión no podrán gozar de los Auspicios de la FIAP (véase I.3) que no cuentan para la obtención de distinciones FIAP.

II.2 Participación

En principio, los miembros del club organizador y sus familias no participan a la manifestación. Solamente cuando la mayoría de los miembros del jurado de preselección y internacional es exterior al club organizador que los miembros de este pueden participar.

II.3 Definición de las obras

Las secuencias audiovisuales pueden presentarse en diferentes formas técnicas , por ejemplo mono-pantalla, multi-pantallas Para mas información al respecto ver el documento « Normalización de los Audiovisuales 2011 » del Servicio Audiovisual FIAP.

Los organizadores no deben aceptar necesariamente todas las formas técnicas. En este caso, deben siempre especificar en su reglamento cuales aceptan.

La integridad de la obra debe de estar basada en la imagen fija fotográfica ; sin embargo el video se puede tolerar en la secuencia AV si no preponderante en el conjunto del montaje y se referirá rigurosamente en el tema de la obra. Las imágenes fijas pueden moverse o hacer zoom en la pantalla.

II.4 Tema y categorías

En principio el tema a tratar por el autor es libre. Las manifestaciones audiovisuales internacionales se pueden organizar en las siguientes categorías : Libre, Experimental, Naturaleza, Reportaje, Escenario...

II.5 Numero de categorías

Cada manifestación internacional única puede tener in máximo de 6 categorías.

II.6 Medallas y menciones de honor FIAP

Existe tres tipos de medallas para las manifestaciones audiovisuales internacionales bajo Patrocinio FIAP : oro, plata, bronce. El organizador de una manifestación fotográfica bajo patrocinio de la FIAP se compromete a comprar al menos tres medallas, no importa la combinación. Los organizadores de un circuito deben comprar un mínimo de tres medallas por numero de patrocinio atribuido. Las medallas tienen que solicitarse a través de la asociación nacional al tesorero de la FIAP. Dos menciones de honor FIAP por medalla se incluyen gratuitamente y se envían al mismo tiempo que las medallas. En cuanto a la solicitud de medallas , se tiene que mencionar el numero de patrocinio de la manifestación(ver I.7).

Los reglamentos y los catálogos deben mencionar las medallas FIAP y las menciones de honor FIAP que se han otorgado..

El organizador debe otorgar cada medalla FIAP a uno de los grandes premios atribuidos por el jurado.

Las medallas FIAP y las menciones de honor FIAP deben obligatoriamente distribuirse con ocasión de las manifestaciones por las que han sido solicitadas. No pueden atribuirse que por obras presentadas y/o de los autores participantes. Es obligatorio conceder todas las medallas y menciones de honor, el nivel de las obras es determinante. La grabación de las medallas es obligatorio y es a cuenta del organizador.

II.7 Reglamento y formulario de participación

El organizador comunica su manifestación con el envió del reglamento y del formulario de participación al menos cuatro meses antes de la fecha de clausura. Con el diploma de patrocinio , el Servicio de Patrocinios de la FIAP le envía un listado de direcciones actualizada (dirección FIAP, oficiales de enlace, de las federaciones y asociaciones afiliadas a la FIAP, miembros individuales , revistas agregadas, etc.). La publicación de la manifestación se debe enviar a todas estas direcciones. Se recomienda de enviar varios formularios de participación a las asociaciones nacionales de manera que puedan distribuir las a sus clubes afiliados. El reglamento debe estar escrito al menos en francés o inglés. El organizador puede escoger otros idiomas..

El reglamento de la manifestación comprende obligatoriamente la información siguiente :

- A) La denominación de la manifestación y el nombre y dirección del responsable de la manifestación audiovisual internacional o del circuito.
- B) El símbolo de la FIAP y el(s) numero(s) de patrocinio de la manifestación audiovisual o circuito.
- C) Los nombres de los miembros del jurado así como sus títulos..
- D) Un calendario, mencionando :
 - a) la fecha limite de los envíos ;
 - b) la fecha de la (s) sesiones de juicio (s) ;
 - c) la fecha del envió de las notificaciones ;

- d) la fecha de las proyecciones ;
- e) la fecha de envío de los catálogos, premios y distinciones.

En este contexto , la FIAP recomienda encarecidamente a los organizadores fijar periodos razonables en el calendario y de respetarlos íntegramente.

- E) El derecho de admisión : El importe de los derechos de admisión así como la forma de pago deben indicarse claramente en el reglamento. El derecho de admisión se tiene que indicar en la moneda del país nacional donde la manifestación tenga lugar, en moneda convertible (Eu, \$...) y en el caso contrario Cupones de Respuesta Internacionales (CRI). La FIAP recomienda a los organizadores de hacer prueba de solidaridad hacia los autores residentes en países donde la circulación de divisa tiene restricciones.
- F) La indicación que cada participante recibirá gratuitamente un ejemplar del catalogo o la fecha en la que se podrá tele-cargar el Catalogo.
- G) La especificación de l numero máximo de obrar que el autor tiene que presentar.
- H) La especificación que cada obra debe tener todas las indicaciones previstas para la ficha de identificación FIAP.

La proyección de las obras durante las sesiones previstas por el programa de la manifestación audiovisual internacional, se autoriza por el interés general de la manifestación. En este caso, el respeto de los derechos de autor es necesario.

II.8 Composición del jurado

Por una manifestación internacional , se formará un jurado mínimo de tres miembros, por al que se recomienda también de formar un jurado de cinco personas. Los miembros del jurado deberán poseer experiencia y conocimiento de la fotografía y del Audiovisual internacional. Si las condiciones nacionales lo permiten, la mayoría de los miembros del jurado no podrán pertenecer al club organizador. Los nombres y los títulos de los miembros de jurado deben figurar de manera precisa en el reglamento de la manifestación y en el catalogo..

Seria deseable que una misma persona no se escogiera como jurado mas de tres veces por año como miembro de una de las manifestaciones audiovisuales internacionales. Los gastos de viajes y de estancia de los miembros de jurado corren por cuenta de los organizadores. Los miembros del jurado y sus familias no se les autoriza a participar a la manifestación que van a juzgar. Esto es igualmente valido para las manifestaciones audiovisuales internacionales únicas y por las diferentes manifestaciones audiovisuales de un circuito. Ninguna infracción a esta regla no se tolerará. Es deseable que los organizadores inviten a los miembros del jurado a presentar obras fuera de concurso.

Una preselección por un jurado se tolerará si mas de 60 obras se han recibido ; este Jurado de preselección estará compuesto por miembros escogidos por su conocimiento ni la disciplina audiovisual internacional y debe comprender al menos un miembro del Jurado principal

La mayoría del jurado de preselección y del jurado principal deben ser exteriores al club organizador.

Todas las obras recibidas deben visionarse completamente y sin excepción por el jurado principal o el jurado de preselección. El jurado principal es el único a poder decidir las aceptaciones FIAP y a poder distribuir los premios FIAP.

Los organizadores deben limitarse a eliminar las obras no conformes al reglamento de la manifestación, o si hay problemas técnicos que no lo permitan, o sea difícil en solucionarlo, en una proyección perfecta. El jurado puede llamar a traductores que no formen parte eventualmente del jurado. Una persona al menos, tendría que comprender bien el idioma del montaje, debería estar presente. Todos los idiomas deben tratarse de la misma manera.

Cada autor debe entregar un resumen de su obra. El organizador debe encargarse de la traducción de los resúmenes de los jurados. Estos textos se pondrán, o al menos se leerán a los jurados antes de la proyección..

II.9 Manipulación de los Audiovisuales

Los organizadores cuidaran todos los aspectos de la manipulación – tomado en el sentido mas amplio- de los audiovisuales presentes. Esta prohibido incluir otras indicaciones en las obras en las que solamente sirvan a su identificación.

II.10 Decisiones del jurado

Aunque los participantes hayan satisfecho las condiciones de participación, todas las obras recibidas deben presentarse al jurado principal o al de preselección si previsto.

Los organizadores no pueden aportar ninguna modificación a las decisiones del jurado. Si embargo se puede informar anticipadamente a este jurado ciertas orientaciones propias a la política de comunicación específica de la organización. Deben proyectar todos los Audiovisuales seleccionados por el jurado. En el caso de duración exagerada de proyección, los miembros del jurado principal seleccionaran entre las obras aceptadas los Audiovisuales para proyectar. Después de la clausura del juzgamiento, esta prohibido de adjuntar obras a la proyección. El jurado otorga las distinciones, medallas, diplomas, etc. en total autonomía, sin tener que justificar sus decisiones.

II.11 Numero de premios- Numero de obras aceptadas

El jurado principal podrá otorgar las aceptaciones FIAP en función de la calidad media de las obras. No hay limite en cuanto al numero mínimo o máximo de las obras que se tienen que aceptar. Cada obra aceptada por el jurado principal recibirá un diploma conmemorativo. Cada obra premiada no podrá obtener que un solo premio honorifico. La distribución de varios premios a un mismo autor deberá quedar en los limites razonables.

II.12Notificaciones – Método de juzgamiento

En vista de estimular la diversidad de las técnicas y para que una manifestación audiovisual internacional no este limitada en cuanto al tema y a la técnica, el Comité Director de la FIAP recomienda a los miembros del jurado de no conceder una importancia excesiva a la técnica empleada, pero tratar con igualdad los procedimientos clásicos y modernos para garantizar una gran diversidad en lo que se refiere a los premios a adjudicar. Después de la reunión del jurado, cada participante se le debe comunicar individualmente de los resultados sea por correo normal o por correo electrónico. La notificación debe estar redactada en uno de los idiomas oficiales de la FIAP. Aunque el método de juzgamiento este definido por el organizador, este debe indicar claramente en la notificación el resultado del juzgamiento para cada obra en cada sección del concurso. En cuanto al método de atribución de los puntos se han usado, las notificaciones deberán comportar la indicación del nombre de puntos obtenidos por cada obra, del porcentaje mínimo y máximo atribuible, así como del mínimo de puntos requeridos por una aceptación..

Si se utiliza otro método, el organizador indicara obligatoriamente el resultado de esta manera :

A = aceptación

R = rehusada

P = premiada

II.13 Condiciones del juzgamiento

Durante el veredicto, la iluminación y la presentación de las fotografías al igual que la proyección de diapositivas, deberán permitir al jurado de ejercer su tarea en las mejores condiciones posibles. Por otro lado es indispensable que el jurado pueda disponer del tiempo necesario para el veredicto de las obras. La presentación de las obras proyectadas deberá hacerse mediante un proyector multimedia con una pantalla de 1 metro a 2,50 metros de diagonal en función de la dimensión de la sala donde el veredicto se desarrolle. Si esto no es posible, cada juez deberá disponer de una pantalla individual de al menos 15 pulgadas(inch); un grupo de jueces, de una pantalla de al menos 42 pulgadas(inch).

Toda preselección así como todo juzgamiento virtual está formalmente prohibido. Los jueces deben encontrarse en el mismo lugar para juzgar.

En cada de los casos antes citados, se supone que todo el material utilizado para el juicio este calibrado.

II.14 Catalogo o programa

Un programa (o catalogo) debe editarse. Cada participante habiendo respetado las condiciones de participación debe recibir gratuitamente un catalogo, que sus obras sean aceptadas o no.

Si el juzgamiento tiene lugar durante la manifestación, un programa se editará (disponible desde el principio de la manifestación) y se completará tan pronto sea posible por un palmares que se adjuntará al programa para constituir el catalogo.. El palmarés citará claramente el listado de las obras con aceptación FIAP. Si en cuanto a la entrega de premios el palmarés no está disponible, se deberá enviar a todos los autores en el plazo mas corto posible.

El catalogo se puede editar como complemento en la pagina web de la manifestación.

Un programa y catalogo en papel se tiene que enviar al servicio de Patrocinios y de estadísticas FIAP, al Presidente y al secretario general de la FIAP, al Servicio Audiovisual FIAP.

El catalogo papel se puede sustituir por un CD-ROM o por un fichero a tele cargar por internet según la selección del autor a especificar en el formulario de inscripción . El CD-ROM o el fichero incluirá todas las informaciones solicitadas mas abajo así que el emblema de la FIAP y el numero de patrocinio. Para salvaguardar los derechos de autores del audiovisual ninguna reproducción o envio de los Audiovisuales de la manifestación no se podrá hacer con el Catalogo.

El Patrocinio FIAP concedido a una manifestación debe considerarse como garantía de cualidad. Se recomienda en gran manera publicar todas las bases de los Audiovisuales premiados con medallas FIAP.

La publicación de un catalogo reagrupando varias manifestaciones audiovisuales internacionales no esta autorizado

El catalogo, el CD-ROM o el fichero a tele cargar comportaran :

una publicidad para la FIAP pues el cliché lo envía el Servicio de Patrocinios de la FIAP y en el cual hay el numero de Patrocinio FIAP incluido ; el cliché no puede en ningún caso ser modificado y la publicidad debe estar en un lugar prioritario ;

- 2) un listado de las obras y de los autores premiados ;
- 3) un listado alfabético establecido por países y por autores con los títulos de las obras aceptadas ; detrás el nombre de los autores, se recomienda de no citar los títulos honoríficos conocidos en el ámbito internacional ; este listado alfabético debe formar parte integrante del catalogo y no puede adjuntarse en hojas separadas ;
- 4) los nombres, los títulos y los países de los miembros del jurado ;
- 5) un listado estadístico que indicará obligatoriamente y separadamente por categorías y países participantes:
 - a) el numero de autores participantes ;
 - b) el numero de obras recibidas ;
 - c) el numero de autores admitidos ;
 - d) el numero de obras aceptadas.

En el caso donde los organizadores produjeran un CD-ROM o un fichero a tele cargar deberán asegurar con la ayuda de un programa anti-virus puesto al día que estos ficheros están exceptos de virus. Cualquier productor de ficheros ignorando estas precauciones se expone a demandas por la parte de los autores agraviados y a los utilizadores habiendo recibido perdidas debidas al virus.

II.15 El Servicio Patrocinios FIAP

Después de la clausura de la manifestación , los organizadores enviaron un ejemplar del catalogo al Servicio de los Patrocinios de la FIAP, de no hacerlo el patrocinio de la FIAP no se les concederá hasta la siguiente solicitud. Los responsables nacionales se les ruega asegurar el desarrollo correcto de las manifestaciones bajo Patrocinio FIAP organizadas en su país y de comunicar al Servicio de Patrocinios toda infracción al presente reglamento en cual ya lo conocerían.

II.16 Estrellas concedidas a los catálogos

El Servicio de los Patrocinios otorga de una a cinco estrellas a los catálogos , según su calidad. Las estrellas concedidas por el ultimo catalogo se publican en los listados de las manifestaciones bajo Patrocinio FIAP. Estas estrellas son igualmente citadas en la carta comunicando el reconocimiento de la manifestación siguiente por la FIAP.

II.17 Organización – proyección de los Audiovisuales

Conviene de controlar lo mejor posible la organización de una proyección , se tiene que prever :

- a) una sala conveniente y suficientemente amplia ;
- b) que se oscurezca lo suficiente la sala y una buena visibilidad de la pantalla ;
- c) una pantalla de calidad (anchura mínima 1,80 x 1,80 cm)/(6ft x 6ft)
- d) comunicación verbal o por proyección del nombre y del país de los autores ;
- e) un proyector de calidad : recomendación HD 1920 pixeles ;
- f) un programa de proyección establecido anticipadamente para las sesiones

Los organizadores deben organizar como mínimo una proyección para los Jurados y una proyección publica de los Audiovisuales premiados.

II.18 Clausura de la manifestación

Aunque los derechos de participación hayan sido satisfechos, todas las obras, que hayan sido o no proyectadas, se destruirán de conformidad con el reglamento del organizador de la manifestación. Esta prohibido a los organizadores de guardar las obras premiadas ; en este caso, el autor habrá dado su acuerdo previamente firmando con su firma en el formulario de participación.

En los 30 días siguientes a la clausura de su manifestación , el organizador debe enviar el catalogo previsto en el punto II.14 con el informe del Jurado de preselección y del Jurado final.

Los organizadores no pueden transmitir las obras adjudicadas a terceros o ponerlas en Internet sin la autorización explícita del autor..

II.19 Distinciones FIAP

Las aceptaciones en las manifestaciones bajo patrocinio de la FIAP se toman en consideración para las distinciones AV-AFIAP y AV-EFIAP y es, conforme con los reglamentos referente estas distinciones.

III. CIRCUITOS AUDIOVISUALES

Para todo genero de circuitos , el numero máximo de las manifestaciones audiovisuales internacionales diferentes no podrá ser superior a cinco ni inferior a tres(ver también art.II.5 Se tiene que prever 3 tipos de circuitos ::

- * el Circuito Internacional Multi-Paises(juzgamiento y presentaciones en países diferentes) ;
- * el Circuito Internacional Simple-País (juzgamiento y presentaciones en un solo país) ;
- * el Circuito Internacional de proyecciones(1 solo juzgamiento seguido de varias presentaciones).

Anotemos que para el « Circuito internacional Multi-Paises » y el « Circuito Internacional Simple-País », cada manifestación de dicho circuito desarrollándose bajo una misma denominación beneficia de un numero de Patrocinio FIAP diferente, habiendo juzgamientos y exposiciones o proyecciones diferentes. Se permite producir un solo catalogo por el conjunto del circuito ; el catalogo debe citar todas las aceptaciones y todos los premios separadamente por numero de Patrocinio FIAP. El catalogo debe estar disponible a partir de la inauguración de la primera manifestación..

Para el « Circuito internacional de proyecciones » con un solo juzgamiento , solamente hay un solo numero de Patrocinio FIAP.

IV. DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LAS MANIFESTACIONES AUDIOVISUALES INTERNACIONALES COMPRENDIENDO UNA CATEGORIA NATURALEZA

IV.1 Definición

Las manifestaciones audiovisuales internacionales que comprenden una sección naturaleza deben adoptar y respetar la definición de fotografía naturaleza de la FIAP.**Esta definición debe de estar obligatoriamente impresa en el reglamento.**

Las manifestaciones audiovisuales internacionales pueden tener una categoría Naturaleza. Los organizadores pueden , si lo desean, reunir las obras naturaleza en una sola categoría llamada « Naturaleza ».,

IV.3 Jurado

Es necesario que los miembros del jurado conozcan bien la naturaleza y de la fotografía internacional. Antes de las reuniones del juzgamiento los miembros del jurado deben ser informados del hecho que toda manipulación de las fotos en una sección naturaleza esta prohibida formalmente.

V. MANIFESTACIONES INTERNACIONALES LLAMADAS « SALONES DE AUTORES »

El « Salón de autor » se puede definir como una exposición internacional de Audiovisual por la cual un numero limitado de autores están invitados personalmente y directamente. Este tipo de manifestación no conlleva las condiciones necesarias para la obtención del patrocinio de la FIAP podrá sin embargo concederle los Auspicios de la FIAP. Las modalidades de solicitud y de obtención de los auspicios están especificados con detalle en el documento referente a los « Auspicios de la FIAP »

VI. CLAUSULA FINAL

En el caso donde la aplicación del presente reglamento presentase problemas, el organizador puede tramitarlo por escrito al Oficial de Enlace de la federación o asociación nacional miembro de la FIAP que lo enviara por intermediario del Director del Servicio Patrocinios al Presidente de la FIAP. En un país donde no exista la

federación nacional o asociación miembro de la FIAP, el organizador puede enviarlo directamente al Director del Servicio Patrocinios que lo enviará al Presidente de la FIAP

